



ESCOPIA FIEL DEL ORDEN

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

María Gabriela BERNARDETTI
Jefa Departamento de Muestreo
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

USHUAIA, 14 DIC 2015

VISTO la Resolución M.E. y C. N° 0436/99; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se amplía a partir del Ciclo Lectivo 1999 la Planta Funcional de la entonces Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1, de la ciudad de Río Grande, reconvirtiendo los cargos de Regente de Cultura General y Cultura Técnica -categoría 216- en cargos de Vicedirector 1° T.S. -categoría 210-.

Que por Nota Informe N° 42186/15 de la Secretaría de Educación requiere dar de baja dos (02) cargos de Vicedirector 1° T.S. -categoría 210-, asignados por Resolución M.E. y C. N° 0436/99 y ampliar la Planta Funcional del COLEGIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA RÍO GRANDE, asignando dos (02) cargos de Vicedirector 1° T.C. -categoría 807- Interino, a partir del día veintiuno (21) de abril de 2014.

Que mediante Dictamen D.G.A.J. (M.ED.) N° 461/15, ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, indicando que la presente se deberá encuadrar en el artículo 108° inciso e) de la Ley Provincial N° 141.

Que dichos cargos se encuentran siendo erogados desde el día veintiuno (21) de abril de 2014.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja dos (02) cargos de Vicedirector 1° T.S. -categoría 210-, asignados al COLEGIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA RÍO GRANDE, por Resolución M.E. y C. N° 0436/99, a partir del día veintiuno (21) de abril de 2014, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Ampliar la Planta Funcional del COLEGIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA RÍO GRANDE, asignando dos (02) cargos de Vicedirector 1° T.C. -categoría 807- Interinos, a partir del día veintiuno (21) de abril de 2014, ello por los motivos expuestos en el exordio.

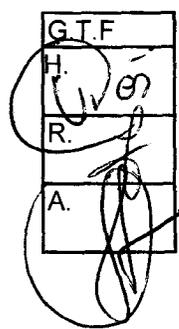
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2990

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/15.-



Sandra Isabel Molina
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministerio de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur